



OTROSÍ ACLARATORIO No. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 0951-23

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6.
ASOCIADO:	INSTITUTO TECNICO PRAXIS
NIT:	900.400.404 -3
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE LUIS PERTUZ QUITIAN
CÉDULA:	C.C. No. 92.502.929 expedida en Sincelejo.
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA SEMESTRE A 2023 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
VALOR:	CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$488.184.000,00). DISCRIMINADOS ASI: a) EL DISTRITO APORTARA LA SUMA DE: TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$ 327.083.600,00). b) LA INSTITUCIÓN APORTARÁ LA SUMA DE: CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CIENT MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$ 161.100.400,00).
DURACIÓN:	CUATRO (04) MESES CALENDARIO O HASTA QUE CULMINE EL CALENDARIO ACADEMICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
SOPORTE PRESUPUESTAL:	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 23-01499 DEL 08 DE MARZO DE 2023.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CERTIFICADO No. 1574 DEL 06 DE MARZO DE 2023 CÓDIGO UNSPSC 86121602, 86121803.

Entre los suscritos a saber: **HEYNER MANCERA RINCÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.296.549 de Bucaramanga, Santander, en calidad de Secretario de Educación del Distrito de Barrancabermeja, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, identificado con NIT No. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento No. 106 del 21 de marzo del 2023 y acta de posesión No. 017 de 22 marzo del 2023, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto No. 238 del 19 de julio de 2021, por medio del cual se precisan algunas disposiciones del manual de contratación del Distrito de Barrancabermeja y se realizan unas delegaciones, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará EL DISTRITO CONTRATANTE; y por otra parte el **INSTITUTO TECNICO PRAXIS**, identificado con NIT No. 900.400.404-3, representado legalmente por el señor **JORGE LUIS PERTUZ QUITIAN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.502.929 de Sincelejo, con capacidad para contratar, hemos convenido celebrar **ACTA ACLARATORIA No. 01** al Convenio de Asociación No. **0951-23**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Que el día 08 de marzo de 2023 el Distrito de Barrancabermeja suscribió convenio de asociación No. **0951-23** con el INSTITUTO TECNICO PRAXIS, cuyo objeto es CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA SEMESTRE A 2023 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.

b) Que por error involuntario en el anexo de condiciones del Convenio, se estableció CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION PROFESIONAL SEMESTRE A 2023 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER, siendo correcto CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA SEMESTRE A 2023 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.



La anterior aclaración se realiza de conformidad con lo señalado en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011. De esta manera queda aclarado el error involuntario en la plataforma del secop II referente al convenio de asociación No. 0951-23.

La presente aclaración no modifica ningún aspecto de la esencia del convenio en mención.

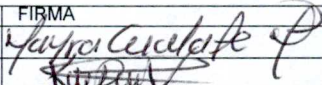
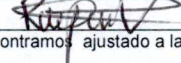
En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja a los **30 MAR 2023**

Por el Distrito,

Por el asociado,


HEYNER MANCERA RINCÓN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN


JORGE LUIS PERTUZ QUITIAN
Representante Legal

	FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó: SED	Abg Mayra Escalante		Marzo 2023
Revisó: SED	Abg. Karina Pérez		Marzo 2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			